

## TABLA EXPLICATIVA BAREMO DE MÉRITOS

### CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS 2024

El baremo se publica de la siguiente forma:

Apartado I Máx: 5					Apartado II Máx: 5													Apartado III Máx: 2			Máx: 10			
1	2	3	4	Total I	1	2.1)	2.2)	2.3)	2	3.1)	3.2)	3	4.a)	4.b)	4.c)	4.d)	4.e)	4	5	Total II	1	2	Total III	Total/Guztira
0	0	0	0	0,0000	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5000	0,04	0,25	0,2900	1,7900

Cada número del baremo se relaciona con los siguientes apartados:

Puntuación Total máxima	10 puntos
<b>Apartado I Experiencia docente previa</b> <b>(Sólo se valoran los mejores 5 años)</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
<b>I.1</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo de maestros, en centros públicos	1,000 por año 0,0833 mes completo
<b>I.2</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al de maestros, en centros públicos	0,500 por año 0,0416 mes completo
<b>I.3</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo de maestros, en otros centros	0,500 por año 0,0416 mes completo
<b>I.4</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo de maestros, en otros centros	0,250 por año 0,0208 mes completo
<b>Apartado II Formación académica</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
<b>2.1</b> Expediente académico del título alegado <u>Escala de 0 a 10 Escala de 0 a 4</u> De 6,00 a 6,99 De 1,50 a 1,99 De 7,00 a 8,49 De 2 a 2,74 De 8,50 a 10,00 De 2,75 a 4,00	1,000 punto 1,250 puntos 1,500 puntos
<b>2.2</b> Postgrados, doctorado y premios extraordinarios 2.2.1 Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados 2.2.2 Título de Doctor 2.2.3 Premio extraordinario en el doctorado	1,000 punto 1,000 punto 0,500 puntos
<b>2.3</b> Otras titulaciones universitarias	
<b>2.3.1)</b> Titulaciones de primer ciclo	1,000 punto
<b>2.3.2)</b> Titulaciones de segundo ciclo	1,000 punto
<b>2.4</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica	
<b>2.4.a)</b> Por cada título profesional de música o danza	0,500 puntos

<b>2.4.b)</b> Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente expedido por las EOI (C1 o C2)	0,500 puntos
<b>2.4.c)</b> Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,200 puntos
<b>2.4.d)</b> Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional	0,200 puntos
<b>2.4.e)</b> Por cada Título de Técnico deportivo Superior	0,200 puntos
<b>2.5. Dominio de idiomas extranjeros</b>	
Por aquellos certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior) que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2 según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	0,500 puntos
<b>Apartado III Otros Méritos</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
<b>3.1. Formación Permanente</b> Por cada 10 horas de actividades de formación permanente y perfeccionamiento superadas, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente.  <b>A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades de formación, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.</b>	<b>Máximo 1 punto</b>  0,020 puntos
<b>3.2 Titulaciones acreditativas del conocimiento de euskera, inglés, francés y alemán</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
<b>III.2.1.</b> Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel C1 o C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del consejero de Educación, cuya valoración no esté prevista en los subapartados 2.4 o 2.5	0,500 puntos
<b>III.2.2.</b> Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del consejero de Educación	0,250 puntos